"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



CÓRDOBA, 2 7 DIC 2022

VISTO:

El Expediente Nº 514-020438/2022 a través del cual la Dirección de Mejora Pública solicita se autorice las gestiones para la contratación del Servicio de asesoramiento y consultoría para la Municipalidad de Córdoba.-

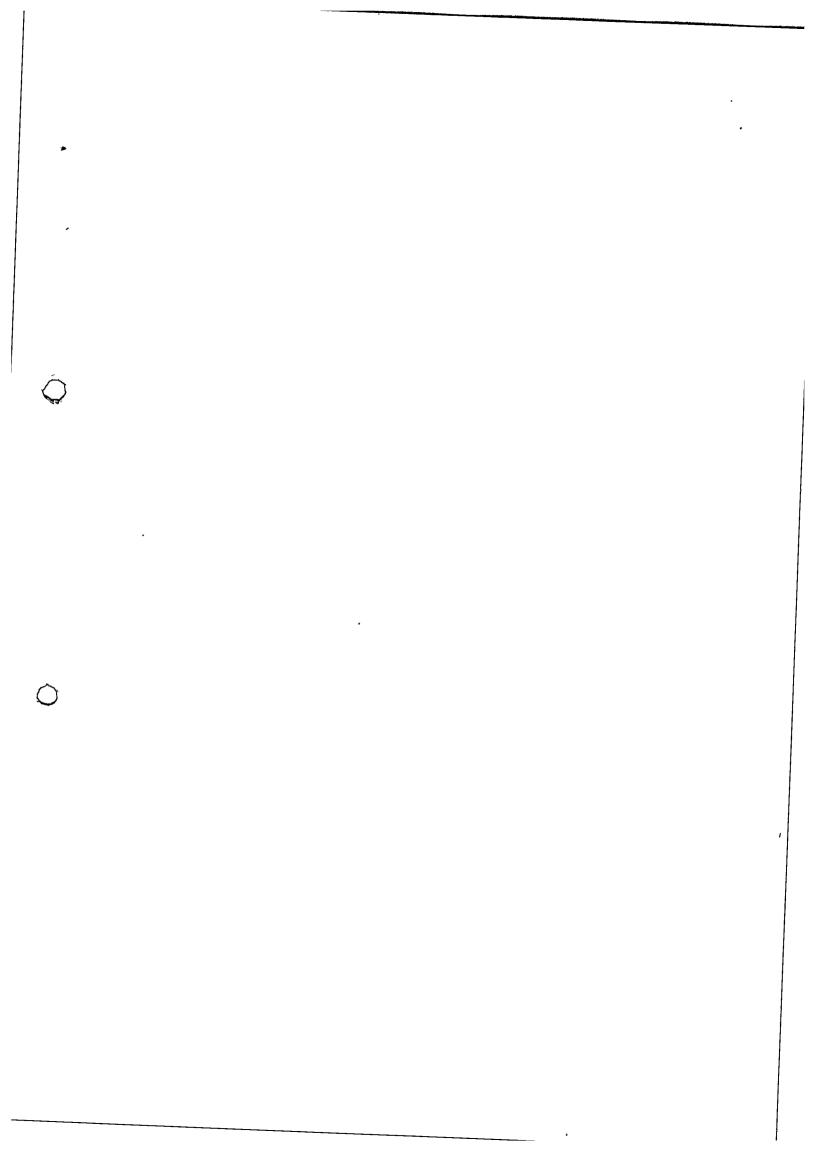
Y CONSIDERANDO:

QUE de fs. 01/07, Dirección de Mejora Pública solicita se autorice las gestiones para la contratación del Servicio de asesoramiento y consultoría para la Municipalidad de Córdoba mediante el procedimiento de Subasta Electrónica Inversa en virtud del artículo 8° de la Ordenanza Nº 12995 y Res. Reglamentaria "A" 23/2020 por el plazo de nueve (9) meses a partir de la notificación de la orden de provisión. A los fines de la presente contratación se prevé un presupuesto oficial de pesos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil seiscientos treinta y tres (\$41.850.633).

QUE de fs. 8/19 se anexan los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas con su respectivo anexo.-

QUE a fs. 20, la Secretaría General autoriza la Contratación del Servicio de consultoría para la construcción del tercer reporte de sustentabilidad y la implementación de un sistema de calidad bajo normas ISO 9001:2015 de la Municipalidad de Córdoba, por el termino de nueve meses (09) a partir de la fecha de notificación de la orden de provisión en los términos del art. 8° de la Ordenanza N° 12995 y Res. Reglamentaria "A" 23/2020.-

QUE a fs. 23/39, la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora el "Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares" de la Subasta Electrónica Inversa N° 000386/2022, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla para Cotizar. De fs. 43 la Dirección de Presupuesto incorpora "Anexo al Pliego de Condiciones



"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Particulares", con la fórmula de ajuste por redeterminación de precios de la presente contratación.-

QUE a fs. 46, la Secretaría de Economía y Finanzas autoriza el gasto por la suma total de pesos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil seiscientos treinta y tres (\$41.850.633).-

QUE a fs. 55 obra constancia de la publicación de la Subasta en el portal oficial de internet autorizado.-

QUE a fs. 56 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que no se receptaron ofertas, resultando desierta la subasta de referencia.-

QUE a fs. 57 la Dirección de Mejora Pública solicita un nuevo llamado de subasta electrónica inversa y de fs. 58/68 se anexan los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas con su respectivo anexo.-

QUE a fs. 72 obra constancia de la publicación del segundo llamado a Subasta N.º 000408/2022 en el portal oficial de internet autorizado.

QUE de fs. 73/106 la firma STRADALE S.A. (CUIT 30-71677251-5) incorpora documentación a los fines de ser vinculados a la Subasta Electrónica Inversa de referencia, según acta Nº 942-2022 que consta a fs. 107.-

QUE a fs. 110, se incorpora el Acta de Preselección, resultando ganadora la firma STRADALE S.A. (CUIT 30-71677251-5), según el "Informe Final de Subasta" de fs. 112 y a fs. 113 se incorpora la notificación electrónica al oferente que resultó ganador.-

QUE a fs. 144, la Dirección de Mejora Pública elabora Informe Técnico con relación a la Subasta Electrónica Inversa, manifestando que del análisis de la propuesta recibida y de la documentación adjuntada por la empresa que resultó ganadora, la oferta presentada se ajusta técnicamente a lo solicitado y cumple con los requisitos exigidos en el art. 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales", y en los art. 13º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 145 y vta la Dirección de Compras y Contrataciones emite Informe de su competencia en el que sugiere adjudicar la contratación a la firma STRADALE S.A. (CUIT 30-71677251-5) para la contratación del Servicio de construcción de reporte de sustentabilidad e implementación de sistema de gestión de calidad de la Municipalidad de Córdoba, en los términos de los arts. 22° y 23° de la Ordenanza Nº 12995, por un total de pesos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil seiscientos treinta y tres (\$41.850.633).-

QUE a fs. 149, Habilitación "I" emite Afectación Preventiva Nº 0005-000241, de fecha de aprobación 01/12/2022 por la suma de pesos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil seiscientos treinta y tres (\$41.850.633).-

ATENTO A ELLO y conforme los términos del Art. 11° de la Ordenanza N° 12995 y Res. Reglamentaria "A" 23/2020, en uso de sus atribuciones:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS R E S U E LVE:

ARTICULO 1º: ADJUDÍQUESE mediante SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA Nº 408/2022 prevista en el Arts. 8º de la Ordenanza Nº 12995 y Res. Reglamentaria "A" 23/2020, para el Servicio de construcción de reporte de sustentabilidad e implementación de sistema de gestión de calidad de la Municipalidad de Córdoba a la firma STRADALE S.A. (CUIT 30-71677251-5) por el termino de nueve meses (09) a partir de la fecha de notificación de la orden de provisión por la suma de pesos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil seiscientos treinta y tres (\$41.850.633). AUTORÍCESE su anexo el que con una (1) foja útil forma parte del instrumento legal pertinente.-

EQ.N 020435 1022 Fall 154

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a realizar Documento de Compromiso por la suma total de pesos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil seiscientos treinta y tres (\$41.850.633), a fin de atender lo previsto en el artículo 1º del presente instrumento legal, y conforme a la siguiente imputación:

Afectación Preventiva Nº 0005-000241 Fecha 01/12/2022

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	MONTO
550.0.0.3.99	Servicios No Personales – Otros Servicios No	
Personales N.O		\$10.645.338,00
EJERCICIOS	S FUTUROS 2023	
550.0.0.3.99 S	ervicios No Personales - Otros Servicios No Personales N.C	\$31.205.295,00
MONTO TOT	AL:	\$41.850.633,00
PROVEEDOR	a: 52157- STRADALE S.A (30-71677251-5)	

ARTÍCULO 3°: PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las Órdenes de Pago pertinentes.-

ARTICULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, continúe a Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, y dese copias a: Dirección de Mejora Pública, Habilitación "I", Dirección de Compras y Contrataciones y a la firma STRADALE S.A (30-71677251-5). Cumplido, ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN

No

000302

TRIBUNAL DE CUENTAS					
	29 DIC 2022				
REVIS.					
JEFE DIVIS.					
JEFE DTO.					
PRO SEC.					

2 6 ENE 2023

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000302/2022 advirtiendo
que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI Resuelve: VISAR WOCK

> La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA Besuelve: VISAR CINODO

Dra. Evelin Estefania Hinni Secretaria de Fisc. Legal y Administrativa Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO Resuelve: VISARCACOA



Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA - Expediente Nº 020.438/2022

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA	SERVICIO	1		\$41.850.633		
1.1	Consultoría para la Construcción del Reporte de Sustentabilidad conforme a las Especificaciones técnicas compuesto de las siguientes etapas:						
	Fase 1: Relevamiento, Diagnostico y Planificación.	horas	466	\$3,993	\$ 1.860,738		
	Fase 2: Confección de informe diagnóstico con debilidades, fortaleza e iniciativas sugeridas.	horas	700	\$3,993	\$ 2.795,100		
	Fase 3: Recolección de datos para el reporte de sustentabilidad.	horas	360	\$3,993	\$ 1.437,480		
	Fase 4 : Redacción de Reporte de Sustentabilidad alineado a ODS.	horas	360	\$3,993	\$ 1.437,480		
	Fase 5: Gestión de Validación del Reporte de Sustentabilidad ante G.R.I.	horas	360	\$3,993	\$ 1.437,480		
1.2	Consultoría para la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad conforme a las Especificaciones técnicas compuesto de las siguientes etapas:						
	Fase 1: Relevamiento, Diagnostico y Planificación	horas	2.200	\$3,993	\$ 8.784,600		
	Fase 2 : Diseño e implantación del SGC	horas	2.075	\$3,993	\$ 8.285,475		
	Fase 3: Monitoreo, Seguimiento y Mejora.	horas	1.320	\$3,993	\$ 5.270,760		

STRADALE S.A. (Cuit: 30-71677251-5)				TOTAL GENERAL	\$41.850.633
	Fase 5: Análisis y Mejora	horas	1.320	\$3,993	\$ 5.270,760
	Fase 4 : Evaluación de Re- certificación/ ampliación	horas	1.320	\$3,993	\$ 5.270,760

MAZIAS AGUZTIN VICENTE Subsecretorio de Haciento / Provincio MUNICIPALIDAD DE CORDORA

2 8 DIC 2022

CONTI